



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

OCAD DISTRITAL BOGOTÁ

ACTA N° 01

FECHA DE LA SESIÓN: 27 de mayo de 2019.
HORA INICIO: 3:30 pm
HORA DE CIERRE: 4:30 pm
LUGAR: Sala Estratégica – Piso 4
Alcaldía Mayor de Bogotá
MODALIDAD: Presencial

MIEMBROS DEL OCAD:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Alcalde Mayor
Alcaldía de Bogotá

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA

Secretario de Planeación del Departamento de Cundinamarca
Delegado de la Gobernación de Cundinamarca

JAIRO ANTONIO MUÑOZ MOYANO

Asesor
Departamento Nacional de Planeación
Delegado del Gobierno Nacional

SECRETARÍA TÉCNICA:

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ

Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Planeación

OTROS ASISTENTES:

Durante la sesión, también se encontraban presentes:

ocadbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-91 Piso Segundo SUPER CADE
Secretaría Distrital de Planeación
Alcaldía Mayor de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.



PAOLA GÓMEZ CAMPOS

Subsecretaria de Planeación Socioeconómica – Secretaría Distrital de Planeación.

BIAGGIO RUOCCO PACHECO

Dirección de Gestión de la inversión
Gobernación del Departamento de Cundinamarca

PAULA ANDREA GUERRERO LEÓN

Profesional del Equipo de Regalías - Subsecretaría de Planeación Socioeconómica

ANGÉLICA MARÍA AREIZA SEGURA

Profesional del Equipo de Regalías - Subsecretaría de Planeación Socioeconómica

LILIANA ANDREA HERNÁNDEZ MORENO

Profesional Especializado – Secretaría Distrital del Hábitat

SANDRA MILENA JIMÉNEZ CASTAÑO

Subdirectora de Programas y Proyectos – Secretaría Distrital del Hábitat

YANIRA SANABRIA ÁVILA

Contratista del Equipo de Regalías - Subsecretaría de Planeación Socioeconómica

DANIEL STEVENS RAMÍREZ FIGUEREDO

Contratista del Equipo de Regalías - Subsecretaría de Planeación Socioeconómica

ANTECEDENTES

Mediante solicitudes No. 20196630208892, 20196630258072 y 20196630258242 radicadas ante la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el señor Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá indica que se requiere instalar el OCAD DISTRITAL de la ciudad.

En ese sentido, la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías convocó a través de comunicaciones enviadas el día 20 de mayo de 2019, al Doctor Jorge Emilio Rey Ángel, Gobernador del Departamento de Cundinamarca; al Doctor Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá; y al Doctor Jairo Antonio Muñoz Moyano, Asesor de la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional del Departamento Nacional de Planeación, en calidad de representante del Gobierno Nacional, a participar en la sesión presencial a realizarse el día 27 de mayo de 2019, a partir de las 3:30 pm y hasta las 6:00 pm.¹

Lo anterior, por medio de los siguientes oficios:

¹ La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017.

ocadbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-91 Piso Segundo SUPER CADE
Secretaría Distrital de Planeación
Alcaldía Mayor de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.



Radicado DNP No. 20194100335831 del 20 de mayo de 2019, dirigido al Señor Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá, Doctor Enrique Peñalosa Londoño.

Radicado DNP No. 20194100335841 del 20 de mayo de 2019, dirigido al Señor Gobernador del Departamento de Cundinamarca, Doctor Jorge Emilio Rey Ángel.

Radicado DNP No. 20194100074483 del 20 de mayo de 2019, dirigido al Doctor Jairo Antonio Muñoz Moyano, Asesor de la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional del Departamento Nacional de Planeación, en calidad de representante del Gobierno Nacional.

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 3:30 pm del día 27 de mayo de 2019, el Señor Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá, da formalmente apertura a la sesión presencial No. 1 de instalación del OCAD Distrital de la ciudad de Bogotá.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Secretario Distrital de Planeación verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

- a. Enrique Peñalosa Londoño – Gobierno Distrital.
- b. Cesar Augusto Carrillo Vega – Gobierno Departamental.
- c. Jairo Antonio Muñoz Moyano – Gobierno nacional.

Se deja constancia de que por medio de la Resolución 1219 del 16 de mayo de 2019, el Director del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación –DNP-, designó al señor Jairo Antonio Muñoz Moyano – Asesor de la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional, la representación del Gobierno Nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la ciudad de Bogotá y mediante el Decreto 148 de 2019 el Gobernador de Cundinamarca designó al señor Cesar Augusto Carrillo Vega Secretario de Planeación del Departamento de Cundinamarca la representación de la Gobernación de Cundinamarca ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la ciudad de Bogotá, cuya sesión de instalación se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2019

El Señor Secretario Distrital de Planeación informa que existe *quórum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.²

² **Artículo 2.2.4.3.1.5. Quórum decisorio.** Cada nivel de gobierno [...] tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto.

Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, [...]."

ocadbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-91 Piso Segundo SUPER CADE
Secretaría Distrital de Planeación
Alcaldía Mayor de Bogotá





II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Señor Secretario Distrital de Planeación presenta la propuesta de modificación del orden del día y la somete a aprobación:

1. Elección del presidente del OCAD.
2. Designación de la Secretaría Técnica del OCAD.
3. Conformación del Comité Consultivo.
4. Presentación y Aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento del OCAD.
5. Presentación de los saldos disponibles por fuente.
6. Ejercicios de planeación.
7. Priorización de sectores.
8. Definición del cronograma de sesiones año 2019.
9. Proposiciones y varios.
10. Lectura, aprobación y firma del Acta de la Sesión.

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día modificado.

III. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD.

De conformidad con el artículo 3.1.4.3., del Acuerdo 45 de 2017, los miembros del OCAD escogen como su presidente al Señor Alcalde Mayor de Bogotá, tal y como consta en el "Formato de Elección de Presidente", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes, el cual hace parte integral de la presente acta.

II. DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD.

De conformidad con el artículo 3.1.4.3., del Acuerdo 45 de 2017, los miembros del OCAD designan al Señor Secretario Distrital de Planeación para que ejerza la secretaría técnica del OCAD DISTRITAL DE BOGOTÁ, tal y como consta en el "Formato de Elección de la Secretaría Técnica del OCAD", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes, el cual hace parte integral de la presente acta.

III. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO.

El OCAD Distrital conoce lo estipulado en el Artículo 49 de la Ley 1942 de 2018, en el cual se señala que los OCAD podrán crear comités consultivos con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión, cuando así lo consideren.

IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL OCAD.

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, en su artículo 6, establece que los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión que sean sometidos a su consideración y que se financiaran con recursos del Sistema General de Regalías, así como también son los encargados de evaluar, viabilizar,

ocadbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-91 Piso Segundo SUPER CADE
Secretaría Distrital de Planeación
Alcaldía Mayor de Bogotá



aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor, el cual será de naturaleza pública.

Que, en la misma Ley, el artículo 42 señala que los órganos colegiados de administración y decisión de los distritos, como es el caso del OCAD BOGOTÁ, estarán integrados por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador del respectivo departamento y el Alcalde Distrital. El mismo artículo señala que las decisiones de éstos órganos se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, y que el número de votos será máximo de tres (3), uno por cada nivel de gobierno, así: Gobierno Nacional, un voto; departamental, un voto; y distrital, un voto.

De acuerdo con lo anterior, se procede a establecer como Reglamento Interno de Funcionamiento del OCAD BOGOTÁ, las disposiciones del Título 3, Capítulo 1, sobre Reglamento Único de los OCAD, del Acuerdo No. 45 del 14 de noviembre de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, modificado por los Acuerdo No. 50 del 18 de octubre de 2018 y 52 del 14 de diciembre de 2018.

V. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE

Por medio de oficio de la Secretaría Distrital de Hacienda, con radicado No. 2019IE12240 del 14 de mayo de 2019, se remitieron los saldos al 30 de abril de 2019 de las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías de la cuenta No. 006-000938784 del Banco DAVIVIENDA administrada por la Dirección Distrital de Tesorería, por un valor de \$135.856.739, 77 incluidos rendimientos financieros.

De igual forma, con base en la Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías", el Decreto 606 de 5 de abril de 2019, "Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2017-2018 y se adelantan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías del Bienio 2019-2020", y el Acuerdo 55 de 2019, "Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto del SGR del bienio 2019-2020, con el comportamiento del recaudo de las regalías en el primer trimestre del año 2019", Bogotá cuenta con los siguientes recursos:

Concepto	Valor
Presupuesto de Gastos 2019-2020. Artículo 5, Ley 1942 de 2018 (Ajustado Acuerdo 55 del 2019 de la CR-SGR)	\$21.125.047,80
Mayor recaudo bienio 2017-2018. Decreto 606 de 2019	\$40.182.898,00
Asignaciones Directas Ley 1942 de 2018 - Desahorro FAE Bienio 2019-2020	\$23.717.812.201,00

Por lo anterior, el saldo definitivo por concepto de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías, para la ciudad de Bogotá, es de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (**\$23.914.976.886,57**).

ocadbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-91 Piso Segundo SUPER CADE
Secretaría Distrital de Planeación
Alcaldía Mayor de Bogotá



Concepto	Valor
Total Saldos Asignaciones Directas Años Anteriores (Certificado Secretaría Distrital de Hacienda)	\$135.856.739,77
Presupuesto de Gastos 2019-2020. Artículo 5, Ley 1942 de 2018 (Ajustado Acuerdo 55 del 2019 de la CR-SGR)	\$21.125.047,80
Mayor recaudo bienio 2017-2018. Decreto 606 de 2019	\$40.182.898,00
Ley 1942 de 2018 - Desahorro FAE Bienio 2019-2020	\$23.717.812.201,00
Saldo Disponible a la Fecha	\$23.914.976.886,57

VI. EJERCICIOS DE PLANEACIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá plantea como estrategia de planeación para los recursos de Asignaciones Directas que serán aprobados por el OCAD DISTRITAL DEL BOGOTÁ, la financiación de un proyecto para la construcción de un parque en la localidad de Ciudad Bolívar. El cual se espera sea presentado a consideración del OCAD en el mes de junio de 2019. Se realiza presentación del proyecto por parte de la Subdirectora de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat. La cual hace parte integral de la presente acta.

VII. PRIORIZACIÓN DE SECTORES

Los sectores priorizados por el Distrito Capital son:

- Sector Deporte y Recreación
- Sector Transporte
- Sector Agricultura y Desarrollo Rural
- Sector Educación
- Sector Comercio, Industria y Turismo

VIII. DEFINICIÓN DEL CRONOGRAMA DE SESIONES AÑO 2019.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3.1.4.1., y 3.1.4.5., del Acuerdo No. 045 del 14 de noviembre de 2017, modificado por el Acuerdo No. 50 del 18 de octubre de 2018, los miembros del OCAD, a continuación, se definen las siguientes fechas de sesiones del OCAD DISTRITAL BOGOTÁ para el año 2019:

No. SESIÓN	FECHA DE ENVÍO DE CITACIÓN	FECHA SESIÓN	MODALIDAD
1	10 de Junio de 2019	17 de Junio de 2019	Presencial
2	16 de Septiembre de 2019	23 de Septiembre de 2019	Presencial
3	13 de Diciembre de 2019	20 de Diciembre de 2019	Presencial

ocadbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-91 Piso Segundo SUPER CADE
Secretaría Distrital de Planeación
Alcaldía Mayor de Bogotá



IX. PROPOSICIONES Y VARIOS.

De acuerdo a solicitud del Delegado Nacional, se recuerda tener en cuenta para la primera sesión del OCAD lo establecido en el Artículo 3.5.1., del Acuerdo 45 del 14 de noviembre de 2017 *“Responsabilidad de las secretarías técnicas de los OCAD. Con el objeto de precisar la obligación de inversión en proyectos con enfoque diferencial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012, corresponde a las secretarías técnicas de los OCAD municipales y departamentales en la primera sesión anual:*

1. *Informar las comunidades étnicas asentadas en la entidad territorial de competencia del OCAD, de conformidad con lo certificado por el Ministerio del Interior.*

X. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Se aprobó el Acta de la sesión de instalación del OCAD Distrital de Bogotá por parte de los tres niveles de gobierno convocados a la sesión.

Agotado el orden del día, siendo las 4:00 p.m. se da por terminada la sesión del OCAD.

ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Radicado DNP No. 20194100335831 del 20 de mayo de 2019, dirigido al Señor Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá, Doctor Enrique Peñalosa Londoño.
- Radicado DNP No. 20194100335841 del 20 de mayo de 2019, dirigido al Señor Gobernador del Departamento de Cundinamarca, Doctor Jorge Emilio Rey Ángel.
- Radicado DNP No. 20194100074483 del 20 de mayo de 2019, dirigido al Doctor Jairo Antonio Muñoz Moyano, Asesor de la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional del Departamento Nacional de Planeación, en calidad de representante del Gobierno Nacional.
- Resolución 1219 del 16 de mayo de 2019, del Director del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación –DNP.
- Decreto 148 de 2019 el Gobernador de Cundinamarca designó al señor Cesar Augusto Carrillo Vega Secretario de Planeación del Departamento de Cundinamarca la representación de la Gobernación de Cundinamarca ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la ciudad de Bogotá.
- Formato F-SPR-07 Designación de Presidente debidamente firmado
- Formato F-SPR-08 Designación de Secretaría Técnica debidamente firmado

ocadbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-91 Piso Segundo SUPER CADE
Secretaría Distrital de Planeación
Alcaldía Mayor de Bogotá





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.



- Oficio de la Secretaría Distrital de Hacienda, con radicado No. 2019E12240 del 14 de mayo de 2019, Saldos al 30 de abril de 2019.
- Soporte de comunicación de la Cámara de Comercio de Bogotá relacionados con el comité consultivo para el OCAD Distrital de Bogotá.
- Sentido de voto de los Gobiernos Nacional, Departamental y Distrital.

En constancia se firma la presente acta a los 27 días del mes de mayo de 2017.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá

PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD DISTRITAL BOGOTÁ

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD DISTRITAL BOGOTÁ

ocadbogota@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-91 Piso Segundo SUPER CADE
Secretaría Distrital de Planeación
Alcaldía Mayor de Bogotá